

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día 18 de Diciembre de 2019 por una parte, la Facultad de Arquitectura de la Universidad ORT Uruguay, en adelante, Facultad de Arquitectura, representada en este acto por su Decano, el Arq. Gastón Boero y por otra parte la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, con domicilio en Gonzalo Ramírez 2030 de Montevideo, representada por su Presidente Arq. Fernando Pereira y su Secretario General Arq. Alberto Leira, convienen en celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

Primero: El objetivo de este convenio es establecer áreas de cooperación entre ambas instituciones, las que tendrán relación con postgrados y cursos de capacitación que dicta la Facultad de Arquitectura, así como cursos especiales que podrán desarrollarse de acuerdo a demandas específicas de SAU.

Segundo: La Facultad de Arquitectura ofrece una bonificación sobre el valor de las inscripciones a todos los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

Carreras de postgrado: 20%

Cursos de Actualización profesional: 20%

Carreras terciarias no universitarias: 20%

Carreras Cortas: 20%

Carreras Universitarias: 20%

Para obtener la bonificación, los socios de SAU deberán presentar la documentación expedida por SAU que certifique la calidad invocada.

Están comprendidos en el presente convenio aquellos socios que utilicen el beneficio desde el inicio del curso.

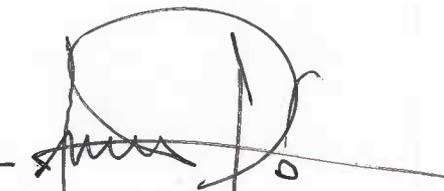
Esta bonificación no se extiende a las inscripciones de continuación de los socios de SAU que hayan iniciado sus cursos con anterioridad a la vigencia de este convenio.

Tercero: SAU difundirá entre sus asociados la información promocional que la Facultad de Arquitectura le haga llegar con respecto a los cursos objeto de este convenio, en modalidades que serán coordinadas entre sus respectivos responsables de publicaciones.

Cuarto: El convenio entrará en vigencia en el momento de su firma y continuará vigente hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario. Podrá ser rescindido sin expresión de causa mediando una notificación escrita con una anticipación de 30 días, sin afectar a los socios que estén haciendo uso del convenio, quienes tendrán derecho a la bonificación del curso o carrera que estén realizando. En conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



Arq. Gastón Boero
Decano Fac. Arquitectura



Arq. Fernando Pereira
Presidente SAU



Arq. Alberto Leira
Secretario General